

Acta Sesión N° 12 - Ordinaria Consejo de Estándares y Acreditación 31 de Agosto de 2023

I. Datos de contexto

Lugar presencial		Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	
Día		Jueves 31 de agosto del 2023	
Hora de inicio	17:30	Hora de término	22:01

II. Participantes

	Registro de asistencia	
Nombres	Asistió	No asistió
Francisco Estrada Vásquez	× 25 / 1 -	
Consejero	Ostradaya	
Carolina Villagra Pincheira	X and Y on	
Consejera	1 By 12 March	
Catalina Opazo Bunster	× Colotal	
Consejera	Carrieras	
Gabriela Zapata Arca	x An	
Consejera	Jabriel 2000 para	
Rodrigo Álvarez Arriagada	x 7 - 200)	
Consejero	402120	
Cristina Menaique Muñoz	X	
Secretaria Ejecutiva del CEA		
Monica Contreras Jacob	R. n A	
Encargada Técnica del Servicio Nacional de Reinserción Social		
Juvenil	mranda.	

III. Tabla de temas

- 1.- Votación del diseño de los programas propuestos por el Servicio.
- 2.- Revisión, evaluación y votación de los siguientes programas:
- Salida Alternativa
- Medida Cautelar Alternativa
- Libertad Asistida Simple
- Libertad Asistida Especial

IV. Reseña de temas tratados, solicitudes y acuerdos por tema.

Se inicia la sesión con la intervención y exposición de las observaciones levantadas por la consejera Gabriela Zapata a la profesional del servicio Mónica Contreras. Levanta consultas referentes a;

Levanta su preocupación principalmente a propósito del diseño del programa "Medida Cautelar Ambulatoria". Al respecto indica que la dotación del equipo, las funciones y roles, en lo específico referente a la cantidad de horas destinadas a la realización de las gestiones de intervención no le parecen suficientes para la realización de las actividades que se asocian a la ejecución de la intervención.

Por su parte el consejero Rodrigo Álvarez, apoya y coincide con la preocupación de la consejera Gabriela.

Por otro lado, la consejera Catalina Opazo, consulta cuales son las funciones más transversales respecto del equipo y como podrían indicarse en ese sentido dentro del diseño del programa, agrega que la tarea de apoyo administrativo y su dependencia directa con el director, preocupa dado que no existen una jefatura intermedia y se piensa que esto puede debilitar su gestión.

La profesional Mónica Contreras, señala que el diseño de los programas siempre considera la gradualidad en la instalación, y en cuanto a la preocupación levantada a propósito de la dotación del equipo en relación a las horas destinadas al cumplimiento de sus tareas, ello únicamente obedece a lo indicado en el informe financiero y la disponibilidad de recursos vigentes del servicio.

A continuación, el consejero Francisco Estrada solicita a la profesional del servicio eliminar la indicación de necesidad de experiencia respecto del técnico jurídico y en relación a la acreditación de la experiencia de los demás cargos agregar la palabra área para que se entienda que deber ser atingente con la especialización que se requiere. La profesional Mónica Contreras hace los ajustes correspondientes dado que es pertinente la observación del consejero.

La consejera Catalina Opazo, manifiesta que cuando el joven pasa de un programa a otro debería relevare la transferencia de la información de traspaso del joven, no es suficiente la información del expediente único, sino que se requiere asegurar un proceso de traspaso, que evite el sobre diagnóstico. Al mismo tiempo indica la importancia del resultado de los instrumentos y solicita se aclare porqué los instrumentos en algunos diseños de programas están en la etapa de evaluación y otros en la de planificación. Sobre este punto la profesional Mónica Contreras indica que ello obedece a los tiempos y características de la intervención.

La consejera Gabriela Zapata releva la necesidad de efectuar el análisis de caso del joven y que no queda visibilizado en los diseños de programas, indica que en las actividades de traspaso debe existir el análisis de caso.

El consejero Francisco Estrada, levanta sus observaciones indicando lo siguiente:

1. La caja cerrada: Hay mucho desconocimiento acerca de las prácticas de los encuentros delegadosjoven, es un espacio opaco que es necesario abrir. O a través de estudios o de supervisiones. Sobre todo, en capacitaciones. Bonta & Rugge (2004). Case management in Manitoba Probation 2004-01. 2. La ausencia de una caja de herramientas. Riesgo de que el gestor de caso quede sin recursos para desarrollar los focos levantados en el plan. Esto le pasó a los españoles de Madrid y por eso Graña desarrolló su Manual Graña et al (2010). Programa central. Tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores. Agencia Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor.

3. Temor reverencial a las aristas filosas del caso

En casos de delitos complejos (homicidio, violación, robo en lugar habitado con amenazas o lesiones a personas) numerosas veces he visto cómo se elude el delito en las conversaciones., No como una estrategia sino por temor y por carecer de herramientas para su abordaje.

- 4. ¿Dónde conversamos? Estamos en Sudamérica y las poblaciones son, en el caso de las ciudades, el lugar donde viven los jóvenes condenados. Incorporar los territorios (palabra de moda hoy) en la intervención exige que algunas de las conversaciones o sesiones sea o en la casa o en el barrio. Sólo atención en oficina empobrece el proceso, Y la inercia institucional es que sólo atendamos en oficina. El espacio propio del joven nos debiera proporcionar mucha información que demoraría sesiones en verbalizarse sobre recursos y sobre riesgos.
- 5. Los tiempos de la intervención. Creo que respecto de LA y LAE no se observa ninguna atención a tiempos críticos de la intervención que son frecuentes en los procesos de acompañamientos a jóvenes infractores. Son esos momentos estresores que suelen acompañar sus vidas y las de sus familias y que exigen movilizar recursos adicionales o incrementar la frecuencia de acompañamiento. Es llamativo que esto no se vea porque suele ser fuente de desajustes entre lo técnico y lo financiero.
- 6. Considero indispensable la reunión de equipo que no aparece en el modelo en ninguna parte. La reunión de supervisión es un recurso similar pero que no desempeña el mismo rol de la reunión de equipó. En los centros privativos la reunión es extraordinariamente difícil por los sistemas de turno y por el funcionamiento siempre tensionado. Sin mucha presión la inercia institucional por no hacerla o por hacerla con un número reducido de miembros se instalará. Respecto a este tema, la profesional Mónica Contreras, indica que tanto las reuniones de equipo y el análisis de caso están contemplados dentro de las funciones que debe realizar el equipo.
- 7. Persiste un problema de diseño de normativa técnica cual es la ausencia de lineamientos para los ingresos a sanciones producto de quebrantamiento o sustitución. En esos casos existe un proceso ya iniciado que debe continuarse por lo que el contenido debe ajustarse a un tiempo acotado y a las condiciones de llegada.

Otro tema preocupante porque no parece suficientemente comprendido ni en el MIE ni el SEYTD es la estrecha relación entre lo técnico y lo administrativo.

Por otro lado la consejera Catalina Opazo, indica e insiste que el tema educativo que está muy invisibilizado, por ejemplo en la evaluación y también en el plan de intervención y dada la experiencia, señala que parte del problema es que la continuidad educativa y los apoyos específicos que requieren los y las jóvenes no se ve como un tema que tenga que abordarse de forma específica,

por lo que debería incluirse más expresamente. Mónica indica que está intencionado en el diseño del plan. Catalina indica que es necesario indicar en la evaluación la necesidad de levantar ciertos indicadores referidos a la trayectoria educativa.

La consejera Catalina Opazo, indica en relación al formato donde están los programas, son muy poco explicativos. Mónica indica que esto se refiere solo el diseño y no respecto a lo procedimental.

Por su parte Francisco Estrada, respecto del tema de educación agrega dos cosas:

En el modelo anterior respecto del profesor delegado, esto era bueno dada la formación del delegado, sería bueno tenerlo a la vista, por otro lado, se aplicable un instrumento de pensamiento abstracto y pensamiento concreto, que también resultaba muy bien.

La consejera Catalina Opazo, indica a propósito de las actividades educativas, falta la figura que pueda cumplir el rol "apoderado" respecto de las instituciones educativas, desde los equipos de los programas.

La consejera Gabriela Zapata, indica que es importante ver las actividades y su detalle en todos los diseños de programas de la misma manera. Al mismo tiempo releva la importancia de un trabajo de priorización para atención en relación a la red local.

Por su parte la consejera Carolina Villagra, expone sus observaciones en relación al diseño de los programas presentados:

Comentarios sobre los programas LA y LAE

Si bien ambos programas comparten el mismo propósito y comparten características legales similares, el punto que los diferencia es la intervención, como se señala en la pág. 2 del documento del programa.

La LAE puede otorgarse a jóvenes cuya pena puede llegar a los 3 años, a diferencia de LA en que la pena llega al año y medio. Es decir, los/as jóvenes que van a LAE, si se les compara con LA, suelen tener un mayor compromiso delictivo, o haber cometido un delito más grave, o presentar una complejidad mayor para la intervención. O todos los anteriores. Es decir, requieren de una intervención más especializada, no más larga y más intensa solamente.

Identifico dos aspectos problemáticos en el diseño de estos programas:

1. La propuesta de gestión del caso en la fase de evaluación.

El mensaje de la ley, que luego se plasma en el Modelo, señala que se debe ir más allá de la evaluación de jóvenes únicamente por el "riesgo". El Modelo incorpora factores promotores de cambio prosocial, evaluación de fortalezas, motivaciones, y varios factores que permiten promover el desistimiento del delito.

Al definir la gestión del caso únicamente desde su perfil de riesgo, se está desvirtuando el modelo y el espíritu de las reformas.

Eso sin mencionar que el diseño se remite a hablar de "riesgo", sin especificar de qué tipo. Riesgo para sí mismo? Para otros? Riesgo de reincidencia? Es necesario usar estos términos de manera rigurosa.

Sugiero que se elimine la gestión de caso asociado al riesgo y se reemplace por un concepto y método que sean consistentes y coherentes con la ley y el modelo. Mónica indica que verificará que quede más claro y se incorpora la observación.

 La propuesta de intervención para los programas LA y LAE únicamente se diferencia en la frecuencia de seguimiento, la que además, se establece en función de la extensión de la condena y no de las necesidades de intervención del o la joven.

La ley establece claramente que la intervención debe ser personalizada (art. 30), es decir, basarse en las particularidades del joven: sus necesidades de atención, su biografía, sus motivaciones para dejar el delito, sus factores de riesgo de reincidencia, su edad y momento del ciclo vital, etc.

Por lo tanto, sugiero que el diseño de los programas permita establecer distinciones entre LA y LAE que no se reduzcan a la intensidad y frecuencia de sesiones, sino que aborden los programas desde la especialización. Mónica indica que en cuanto a los perfiles de los jóvenes no hay mucha diferencia. Carolina dice que en la lógica se prevé que los jóvenes tengan una intervención mas especializada.

Transversal al diseño de todos los programas

Para todos los programas se proponen instrumentos de evaluación para la fase de recepción y para la fase de evaluación y diseño del PII. Los instrumentos sólo se nombran, en algunos casos incluso solo se entregan las siglas.

En el espíritu de la entrega de información transparente y especializada en evaluación, que fue identificado como uno de los nudos críticos más complejos para el diseño de intervenciones en esta reforma, es necesario que se entregue mayor información sobre los instrumentos, para poder opinar con conocimiento. Tanto del instrumento, como de la carga laboral que puede implicar, la necesidad de capacitación y/o especialización requerida del personal, costos, entre otros.

La descripción de cada instrumento debiera incluir:

- Nombre completo
- Objetivo de evaluación
- Población objetivo / población susceptible de ser evaluada con este instrumento
- Tiempo de aplicación
- Requisitos para ser evaluador/a de dicho instrumento
- Grado de formación en el instrumento que es requerido al evaluador
- Validación internacional
- Adaptación o validación en Chile, indicando detalles técnicos como si la validación incluye factor de género, adecuación cultural, indicación de edad, factores de inclusión, entre otros.

Con posterioridad y luego de recogidas todas las observaciones por parte de la encargada técnica del servicio, se procede a realizar la votación tomando en consideración que la acreditación en esta oportunidad concierne al diseño de los programas de reinserción social juvenil, asociados a las medidas, sanciones y mediaciones correspondiente al nivel N°1 "Acreditación del diseño", de conformidad a los estándares de funcionamiento aprobados previamente por el consejo.

A continuación, se realiza la votación a viva voz de acuerdo al siguiente orden:

 DISEÑO DEL PROGRAMA MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA: se aprueba por mayoría absoluta del consejo con 3 votos a favor y 2 votos en contra, correspondiente a las consejeras Gabriela Zapata y Catalina Opazo.

<u>Fundamento de aprobación:</u> En opinión compartida de los consejeros Francisco Estrada, Carolina Villagra y Rodrigo Álvarez, deciden aprobar el diseño del programa dado que, de conformidad a su análisis, cumple con los estándares establecidos para tales efectos de acuerdo con el nivel N° 1, esto es, "Acreditación del diseño".

Voto de rechazo de Catalina Opazo: El diseño del programa no cumple con los estándares establecidos y aprobados previamente, dado que, debiera dar cuenta de mejor manera la integración de los y las jóvenes en la red social, de salud y educativa, expresado en: los profesionales que acompañan la articulación de redes e intervención educativa son insuficientes y en la etapa de evaluación. Se requiere explicitar evaluación educativa y sensibilidad a diversidades culturales, de nacionalidad, capacidad, etc.

Adicionalmente, la etapa de recepción debiera considerar tamizaje de riesgos básicos en salud mental, consumo y adicciones, salud integral

Voto de rechazo de Gabriela Zapata: El diseño del programa no cumple con los estándares establecidos y aprobados previamente, dado que, el equipo de intervención directa establecido no logra dar cobertura a las prestaciones comprometidas, de acuerdo a la frecuencia solicitada, de esta manera, considerando además que el perfil de jóvenes que ingresa a MCA pueden presentar reincidencia delictiva y reiteración de la conducta infractora, que, por la naturaleza del delito, no se aplica otra medida cautelar de mayor vigilancia. Cabe destacar que, si bien la intensidad y frecuencia de las atenciones directas del equipo son menores a otros programas, el objetivo general y los objetivos específicos establecidos para el programa, pueden implicar que los profesionales deban realizar mayores acciones para cumplir con estos, contemplando la diversidad de perfil de ingreso. Así mismo, es importante modificar la aplicación de tamizajes por consumo de sustancias, salud mental y riesgo suicida, en la etapa de recepción e inducción, ya que estos instrumentos levantan información respecto a necesidades de atención específica que debiera ser evaluada e intervenida de manera oportuna por el intersector correspondiente. Por lo anteriormente expuesto, se rechaza el diseño del programa al considerarlo inconsistente.

- 2) SERVICIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DEL DAÑO: El consejo aprueba por unanimidad el diseño del programa, dado que, de conformidad a su análisis, cumple con los estándares establecidos para tales efectos de acuerdo con el nivel N° 1, esto es, "Acreditación del diseño".
- 3) SALIDA ALTERNATIVA: El consejo aprueba por unanimidad el diseño del programa, dado que, de conformidad a su análisis, cumple con los estándares establecidos para tales efectos de acuerdo con el nivel N° 1, esto es, "Acreditación del diseño".

- 4) LIBERTAD ASISTIDA SIMPLE: El consejo aprueba por unanimidad el diseño del programa, dado que, de conformidad a su análisis, cumple con los estándares establecidos para tales efectos de acuerdo con el nivel N° 1, esto es, "Acreditación del diseño".
- 5) LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL: El consejo aprueba por unanimidad el diseño del programa, dado que, de conformidad a su análisis, cumple con los estándares establecidos para tales efectos de acuerdo con el nivel N° 1, esto es, "Acreditación del diseño".

El Consejo hace notar que si bien los diseños de programas son aprobados, es relevante recoger los comentarios anteriormente expuestos como comentarios para su mejoramiento.

Siendo las 22:01 horas, se termina la sesión.

Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en forma presencial, expresando lo manifestado en el acta.

CRISTINA MENAIQUE MUÑOZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)

SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIONISACIAL JUVENIL